

RESOLUCIÓN N° 304/2023

Acta N° 358 Fecha: 01/XI/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LA FILIALE DE CURUGUATY.

Salto del Guairá, 02 de noviembre del 2023.

VISTA:

La solicitud para otorgar becas a estudiantes de la carrera de Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias y Tecnología, sede Salto del Guairá y la filial de Curuguaty, que participarán en la "XXXII edición de encuentro anual de iniciación científica – EAIC 2023" a realizarse del 20 al 23 de noviembre del 2023 en la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil, presentada por el decano de la FACITEC, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la solicitud planteada el criterio adoptado para el otorgamiento de las becas es la de "Movilidad Estudiantil", atendiendo a que los mismos participarán como representantes de la institución y presentarán trabajos de investigación en el área de las ciencias de la informática en la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de las becas, por estar conforme a la resolución del Consejo N° 64/2023, que dispone: **Los criterios para otorgar las becas a estudiantes serán definidos por cada decano.**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: "Son atribuciones del Consejo Superior Universitario":...**Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... **Inc. f) Otorgar becas, premios y recompensas**, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología sede Salto del Guairá y la filial de Curuguaty, que participarán en la "XXXII edición de encuentro anual de iniciación científica – EAIC 2023" en la UNIOESTE - Brasil, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y que es como sigue:

Categoría	Nombre y Apellido	C.I.N°	Sede / Filial	Monto
Alumno	José Augusto Dos Santos Gea	5.271.379	Salto del Guairá	800.000
Alumna	Franco Aveiro, Vivian Lorena	5.326.636	Salto del Guairá	800.000
Alumno	Alejandro David Benítez Samaniego	5.665.928	Curuguaty	800.000
Alumno	Diego Armando Silva Valdez	6.536.121	Curuguaty	800.000
Alumno	Oscar Daniel Caballero Cardozo	4.257.380	Curuguaty	800.000

Alfredo



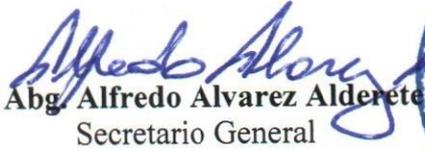
[Signature]
...../.....
Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

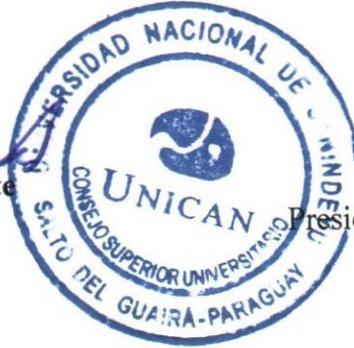
...../.....

RESOLUCIÓN N° 304/2023

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de gasto 841 "Becas".

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960